



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

23/06/30

SGTEX SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTRA LAS TEMPERATURAS EXTREMAS EN LAS ESTACIONES DE ITV



El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, SGTEX**, mediante escrito dirigido tanto a la Secretaría General de Movilidad como al Servicio de Salud y **Prevención de Riesgos Laborales, SGTEX ha pedido que de forma urgente se adopten medidas** destinadas a paliar los efectos del disconfort y estrés térmico que provocan las primeras olas de calor de este verano en lugares de trabajo al aire libre, especialmente las estaciones de ITV's en horario vespertino.

Concretamente, desde esta organización se ha solitado a la Junta de Extremadura el cumplimiento de las medidas recogidas en el. Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo Modificación del Real Decreto 486/1997 en su «Disposición adicional única. Condiciones ambientales en el trabajo al aire libre.

1. Cuando se desarrollen trabajos al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.

2. Las medidas a las que se refiere el apartado anterior derivarán de la evaluación de riesgos laborales, que tomará en consideración, además de los fenómenos mencionados, las características de la tarea que se desarrolle y las características personales o el estado biológico conocido de la persona trabajadora. En aplicación de lo previsto en esta disposición y en el artículo 23 del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, **las medidas preventivas incluirán la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora.**

3. En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, **resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.**

Por lo que SGTEX ha solicitado que con urgencia se adopten las medidas previstas en la legislación mencionada y que se recojan dichas medidas en la Evaluación de Riesgos Trabajos al Aire Libre por Exposición a Temperatura Ambientales Extremas (calor) de fecha 7 de junio de 2023 del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, que no las contempla.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA